Libertor y Orden

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali **Juzgado Primero Civil Municipal**

Código No. 760014003001

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del C.G.P con resultado POSITIVO de las demandadas PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318 y ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: MARTHA CECILIA LÓPEZ CORTES

Demandado: ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438

PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318

Radicación: 2021-00117

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a las direcciones:

- CRA 1 J #71-46 BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN DE LA CIUDAD DE CALI VALLE. Con resultado: "POSITIVO – entregado el día 16 DE JULIO DE 2021" de la demandada PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318.
- CALLE 49 #111-25 BARRIO BOCHALEMA DE LA CIUDAD DE CALI VALLE. Con resultado: "NEGATIVO entregado el día 21 DE JULIO DE 2021" de la demandada ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438.
- <u>roro0772@hotmail.com</u> Con resultado: "POSITIVA entregado el día 04 DE AGOSTO DE 2021" de la demandada **ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438**, se aporta el soporte

¡Bienvenido a Colcobranzas Nacionales Sas! Esperamos hablar contigo pronto.

2/8/2021 10:52 a. m. - Carlos Torres Richard: ROSALBA ROJAS BARRERA 66.899.438 dir. calle 49 112 - 25 to 3 406 bochalema cali fijo 3460660 - 3146576132 correo roro0772@hotmail.com

Adicionalmente se aporta la notificación por aviso que habla el art. 292 del C.G.P de la demandad PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318:

- CRA 1 J #71-46 BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE. Con resultado: "POSITIVO – entregado el día 11 DE AGOSTO DE 2021" de la demandada PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali

Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC



Por lo expuesto se, **RESUELVE**:

- 1.- GLOSAR a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a las demandadas las señoras PAOLA ALEXANDRA ORTIZ LEMOS C.C 29.127.318 y ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438
- 2.- REQUERIR a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, para que surta la notificación de la demandada ROSALBA ROJAS BARRERA C.C 66.899.438 en los términos previstos en el artículo 292 del CGP, so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. <u>171</u> de hoy se notifica a las part**Eirmado Bore**rior.

Fecha: 15 de octubre de 2021 liana Mildreth Ninco Escobar Lida Aidluezñoz Urcuqui Juzgado Wainieipal Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali **Juzgado Primero Civil Municipal**

Código No. 760014003001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

Código de verificación:

c6f1ca7d8872fe073ab80fe381c0fac9386b0b49cf49c54cad49a55326da4412

Documento generado en 14/10/2021 09:43:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica